

SANTA CRUZ, 25 de Junio de 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1554 de fecha 30 de Mayo del 2018, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 21 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-43-LE18**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos para la Dirección de Salud Municipal, con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 16 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

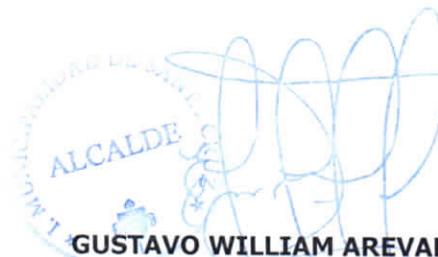
DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-43-LE18**, a las siguientes empresas: OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, ASCEND LABORATORIES SPA, Rut: 76.175.092-5, LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, WINPHARM SPA, Rut: 76.079.782-, SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A., Rut: 76.348.947-7, INVERSIONES PHARMAVISA SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 76.055.804-4, PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA, Rut: 96.599.510-2, DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, Rut: 76.389.383-9, MEDBIOTEC SOCIEDAD POR ACCIONES, Rut: 76.280.494-8, ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)